

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC:0028770/2019

Córdoba, 02 AGO 2019

VISTO:

El pedido efectuado por el Lic. Miguel A. Escalante, para la contratación de la Mgter. Sandra Silvana Gerlero - DNI 16745082, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios de Docente Nacional de Posgrado (sin relación de empleo público)

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, en el sentido que se han elaborado los informes del Área Económico- Financiera y de la Asesora Jurídica de la Facultad.

Que los servicios han sido efectivamente prestados por la profesional,

Que corresponde entonces, efectuar, por vía de excepción, un reconocimiento de los servicios prestados oportunamente, en los términos previstos por la Ordenanza HCS N° 5/95,

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

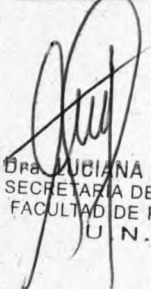
Artículo 1°: Reconocer a la Mgter. Sandra Silvana Gerlero DNI 16745082 los servicios prestados por el período 11/07/2019 al 12/07/2019 y declarar de legítimo abono la suma de \$4.000,00 (Pesos Cuatro Mil con 00/100), disponiendo en consecuencia la liquidación y el pago por los servicios prestados como docente de la asignatura: "Epidemiología en Salud Mental" de la Maestría en Salud Mental.

Artículo 2°: Imputar la presente erogación a A.0001.075.002.005.12.37.20.00.03.00.3.0.0.0000.1.21.3.4 .

Artículo 3°: Protocolizar, comunicar, notificar, pasar a Oficina de Contratos y archivar.

RESOLUCIÓN N°:

1254


Dra. LUCIANA S. MORETTI
SECRETARÍA DE POSGRADO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
U.N.C.




Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología